

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº /2021

Asunto: Aprobación de Bolsa de trabajo y contratación de Auxiliar Administrativo de del programa de Orientación Profesional y acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2020.

Vista la propuesta adoptada en sesión de fecha 16 de febrero de 2021, por el Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar Administrativo del programa de Orientación Profesional y acompañamiento a la Inserción, convocado por Decretos 1 y 2/2021 de 13 de Enero, de la Vicepresidenta del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga,

Vista la conformidad de la Jefa de Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 25 de febrero del presente, a la Ficha Técnica de las Unidades de Orientación.

Visto el informe de la Adjunta a Jefatura de Servicio de Empleo y Desarrollo de fecha 23 de febrero de 2021 y certificado de consignación presupuestaria n.º 2021_269 y 270 de fecha 10 de febrero de 2021; por el presente, y en virtud de las atribuciones que confiere el art. 11 de los Estatutos de este Organismo Autónomo al Presidente del mismo, delegadas en esta Vicepresidenta mediante Decreto de Alcaldía número 4659/2019, de 19 de junio,

RESUELVO:

PRIMERO: Constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar Administrativo para el programa de Orientación Profesional y acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2020, con el siguiente orden de puntuación:

nº Registro	Apellidos y Nombre	Concurso		Total
		A	B	
21	López Muñoz, M ^a Inmaculada	4	3	7,00
308	Fernández Martínez, María del Carmen	4	3	7,00
99	González Rodríguez, José Luis	4	3	7,00
260	Agullo García, María Soledad	3,3	3	6,30
239	Chicón Cuestas, María Eugenia	3,05	2,3	5,35
500	Bautista Ostos, Laura	2,8	2,5	5,30
246,247,256 y	Díaz García, Macarena	1,25	3	4,25

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523647360746173017

RECIBIDO EN SECRETARÍA

26 FEB. 2021



257				
217	Meléndez Meléndez, M. ^a Dolores	1,1	3	4,10
91	Campos Algar, Isabel	0,9	3	3,90
14 y 26	Fernández Vera, Silvia	0,45	3	3,45
31	Alcalde Puertas, Irene	0	3	3,00
112	Parra González, María	0	3	3,00
113	Vega Zafra, Yolanda	0	3	3,00
147	Lavado Gordo, Mari Carmen	0	3	3,00
185	Valle Gordillo, Lourdes	0	3	3,00
191	Benítez Ruiz, Francisca	0	3	3,00
214	Corpas Estane, Margarita	0	3	3,00
240	Guadamuro Martín, Rocío	0	3	3,00
359	Gómez Callejón, Ana Rosa	0	3	3,00
475	Villa Suárez, María Luz	0	3	3,00
489	Palacios López, María del Carmen	0	3	3,00
490	Calatayud Suárez, Jesus Manuel	0	3	3,00
281-284	Heredia Ruano, Estíbaliz	0	3	3,00
366-371	Ramos de Haro, Laura	0	3	3,00
29 y 57	Cañizal Serrano, Paula	0	2,95	2,95
304, 305 y 306	Gómez Dueñas, Pilar	0	2,95	2,95
96	Rojo Ruiz, Fabiola	0,6	2,2	2,80
179	Salas Gambero, Josefa	0	2,8	2,80
97	Moreno Jiménez, Silvia	0	2,6	2,60
235 y 376	Valeanu, Mihaela	0	2,6	2,60
457,474,477,478	Porras Caridad, María Luisa	0	2,5	2,50
109	Postigo Jurado, Desiree	1,05	1,4	2,45
140	Montero Gamboa, Pablo Jesús	0,3	2,15	2,45
499,501,502	González Martín, María José	0	2,45	2,45
114	López Moreno, Sandra	0	2,25	2,25
363-365	Muñoz Luque, Rocío	0	2,25	2,25
60 y 258	Martínez Muñoz, José	0	2,15	2,15
373-375	Herrera López, Hilda	0	2,1	2,10
379	Santiago Gil, María Carmen	0	2,05	2,05
414-416	Cruz Romero, Marta	0	2,05	2,05

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523647360746173017

EMPLEO Y DESARROLLO

539,540,541,561	Bonilla Fernández, Mónica	2,05	0	2,05
437	Bermúdez Ruiz, Isabel María	0	2	2,00
310	Fernández Rivas, Vanesa	0	1,95	1,95
134	Pérez Gallardo, Alicia	0	1,9	1,90
126	Ortega Carrión, Beatriz	0	1,85	1,85
245	Ruiz Arias, Judith	0	1,85	1,85
332	Vereda Toledo, Eduardo	0	1,65	1,65
53	López Martín, Encarnación	0	1,6	1,60
56,497	Montañez Montañez, Desirée	0	1,6	1,60
101	Vigo Ariza, Carolina	0	1,55	1,55
580	Pájaro Pagés, María del Mar	0	1,55	1,55
309	Rodríguez González, Víctor Javier	0,15	1,4	1,55
74	Montes Polo, Ana Belen	0	1,5	1,50
118	Cintado Pastor, Montserrat	0	1,5	1,50
362	Consuegra López, María	0	1,5	1,50
494	Algarra Montes, Carmen	0	1,45	1,45
149	Urbano Gómez, María Cruz	0	1,4	1,40
354	Mellado Galán, Carmen	0	1,4	1,40
75	España Pino, Sandra	0	1,35	1,35
160	Ríos Rojas, Josefa	0	1,35	1,35
384	Munoz Mena, David	0	1,3	1,30
250	Cobo Martín, María de los Ángeles	0	1,25	1,25
18	Carrera Lozano, María José	0	1,2	1,20
290 Y 356	Ortega Atencia, Rocío	0,6	0,55	1,15
124 y 125	Ruiz Torres, Arantxa	0	1,15	1,15
130	Fernández Ferrer, José Enrique	0	1,05	1,05
72	Robles Reyes, Noelia	0	1	1,00
351	Valenzuela Rodríguez, Beatriz	0	0,95	0,95
317	Contreras Llanos, Belén María	0	0,85	0,85
342	Azuaga Díaz, Dolores	0	0,85	0,85
13	Villalba Padilla, Daniel	0,00	0,80	0,80
156	Pérez Barranquero, Mª Teresa	0	0,8	0,80
161	Arroyo Romero, Montserrat	0	0,8	0,80
271-276, 453	Fernández Vargas, Joaquín	0	0,8	0,80

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523647360746173017



339	Salas Pallarés, Natalia	0	0,7	0,70
471	Lanzas Jiménez, Julia	0	0,7	0,70
492	Fernández Merino, Antonio	0	0,7	0,70
299 y 300	González Jurado, Ismael	0	0,7	0,70
153	García Burgos, María Eugenia	0	0	0,70
34	Rodríguez Plaza, Javier Francisco	0,6	0	0,60
139 y 438	García Tarilonte, Raquel	0	0,55	0,55
150	Ruiz Lucena, María Dolores	0	0,5	0,50
78	Carrero Martín, Gema Adriana	0	0,45	0,45
224	Fernández Lendínez, Esperanza Macarena	0	0,35	0,35
455 y 458	Martín Jiménez, Mónica	0	0	0,00
15	Bermúdez Alcántara, Miguel Ángel	0	0	0,00
17	Jiménez Carrera, Paula	0	0	0,00
84	Giménez Luque, Lucía	0	0	0,00
116	Gallego Cabello, Alejandro	0	0	0,00
119	Castillo Aranda, Montserrat	0	0	0,00
123	Ariza Segovia, M. ^a del Carmen	0	0	0,00
129	Torres Corral, Cristina Elena	0	0	0,00
138	González-González, Gregorio	0	0	0,00
...	Gutiérrez García de Vinuesa,	0	0	0,00
144	Margarita	0	0	0,00
162	Fernández García, Francisco Adrián	0	0	0,00
176	Cardona Colorado, Diana Lorena	0	0	0,00
208	Perea Peinado, Francisca	0	0	0,00
242	Luque López, Álvaro	0	0	0,00
259	Ruiz Ahumada, Iván	0	0	0,00
378	Pérez Oña, Alberto	0	0	0,00
464	Corpas Fernández, Ana	0	0	0,00
530	Romero Rubio, María José	0	0	0,00

SEGUNDO: Proceder a la contratación laboral temporal como Auxiliar Administrativo (Grupo C-2) del programa de Orientación Profesional y acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2020, de Dña M^a Inmaculada López Muñoz,, por ser a quien corresponde de acuerdo con el orden de puntuación establecido en la bolsa de trabajo.

TERCERO: La modalidad de contratación temporal será la de obra o servicio

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523647360746173017

determinado regulada en el artículo 2 del Real Decreto legislativo 2.720/1998, de 18 de diciembre, consistiendo éste en la realización de las acciones del programa de Orientación profesional, conforme a la Resolución de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 23 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2020.

CUARTO: En cuanto al resto de las condiciones laborales serán las establecidas en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción regulados por Decreto 85/2003, de 1 de abril, en la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, de fecha 23 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2020, y en los Decretos 1 y 2/2021 de 13 de Enero, de la Vicepresidenta del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga y demás normativa de aplicación. No obstante, cabe destacar lo siguiente:

- El periodo de contratación, deberá iniciarse, de conformidad con el apartado 23.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, con la totalidad del equipo de trabajo subvencionado, en un plazo máximo de 45 días desde la fecha del inicio del proyecto, debiendo finalizar el 26 de febrero de 2022.
- La jornada será a tiempo completo. El horario de apertura al público no podrá ser inferior a 35 horas semanales y se desarrollará en horario de mañana y tarde, al menos, dos días a la semana, siendo el horario de tarde, como mínimo, de dos horas continuadas de apertura.
- Durante el periodo estival, comprendido desde el día 16 de junio hasta el 15 de septiembre, las unidades de orientación podrán desarrollar la actividad en jornada intensiva, en horario de 8:00 a 15:00 horas, previa comunicación a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de un mes a la fecha en la que se prevé iniciar la jornada intensiva.
- Las retribuciones habrán de determinarse por la cuantía establecida en la subvención y de conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de este Organismo Autónomo en fecha 11 de diciembre de 2014.

Vélez-Málaga, 26 de febrero de 2021



Firmado electrónicamente por M^a José Roberto Serrano,
Vicepresidenta,

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
el 26/02/2021 a las 11:18:30
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523647360746173017

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL



EMPLEO Y DESARROLLO

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523647360746173017